

Universidad Madero	Reglamento de Prácticas Profesionales Internacionales	
-------------------------------	--	--

Capítulo I Objetivo

Artículo 1. - El objetivo de las estadías y prácticas profesionales es fortalecer las competencias adquiridas de los estudiantes durante la carrera por medio de la práctica en un ambiente real de trabajo multicultural, que favorezca la incorporación exitosa al mercado internacional.

Capítulo II Ingreso a Prácticas y Requisitos Institucionales

Artículo 2. - El estudiante UMAD deberá reunir ciertas características genéricas como la capacidad de resolver problemas del quehacer profesional, integrarse a equipos de trabajo de manera efectiva haciendo aportaciones positivas, creativas y eficientes en las actividades cotidianas de manera ética.

Artículo 3. - La inscripción de la materia de prácticas profesionales o estadía profesional será únicamente en los periodos de primavera y otoño de cada año.

Artículo 4. - Haber terminado el servicio social antes de comenzar la práctica y haber cursado los niveles de idioma establecidos por UMAD antes de iniciar el proceso de prácticas a nivel internacional.

Artículo 5. - Cumplir con el 90% de los créditos del plan de estudios y 60% para las carreras del UMAD Training Model. A nivel internacional solo se debe inscribir la materia de prácticas profesionales.

Capítulo III Obligaciones

Artículo 6. – Realizar solicitud de práctica conforme a la convocatoria vigente adjuntando los siguientes documentos:

- Carta compromiso prácticas profesionales.
- Comprobante de haber realizado el Servicio Social (o haber iniciado).
- Comprobante de haber cursado y aprobado los niveles de Inglés.
- Comprobante de tener el B2 del idioma del país a realizar la estadía. Para Inglés, Francés y Alemán :
 - Cambridge Placement Test (solicitar en UMAD) o equivalente.
 - DELF o carta por parte de la coordinación de Francés de UMAD.
 - Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH) o carta de la coordinación de Alemán de UMAD.
- Contar con los recursos económicos para solventar su estadía en otro país (Carta de Solvencia Económica) ya que todos los gastos correrán por cuenta propia. *Las prácticas NO son remuneradas.

Nota: En caso de no contar con el nivel del idioma local (B2), no podrán postular al país deseado.

Artículo 7. – El alumno debe entregar la documentación requerida en tiempo y forma para poder iniciar su proceso formal de prácticas o estadía profesional. Una vez autorizado el/la estudiante, será notificado para el pago por el concepto de anticipo de prácticas profesionales en la caja de la universidad por un monto de \$2,500 pesos para poder continuar con el proceso internacional.

Artículo 8. – El pago será validado por el departamento de Vinculación y será descontado al momento de inscribir la materia de prácticas profesionales. En caso de abandonar el proceso por cualquier motivo no justificado o imputable a la UMAD, el estudiante deberá reiniciar su proceso, lo que implica volver a pagar el anticipo de prácticas.

Artículo 9. – En Prácticas Internacionales se deben de cumplir con los requisitos migratorios del país de destino para iniciar la práctica o estadía. En caso de no cumplir con los requisitos o de no obtener el visado o permiso correspondiente, la práctica será local.

Artículo 10. – Se deben de cumplir con 480 horas como mínimo o con el tiempo estipulado por la empresa en la carta de aceptación y con un horario de 6 horas diarias en la organización.

Artículo 11. – El alumno debe contar con Pasaporte con un mínimo de 7 a 8 meses de vigencia, después de terminar su estancia.

Artículo 12. – El alumno debe de asistir a las reuniones programadas con su coach de prácticas de lo contrario recibirá una penalización en su calificación, la cual se encuentra en el plan de trabajo que se da al inicio de la práctica.

Artículo 13. – El alumno se compromete cumplir con los requisitos institucionales, reglamento de prácticas y estadías profesionales, trabajos académicos y reglamento interno de la empresa. En caso de enfermedad o de faltar a la práctica, el alumno deberá presentar justificante médico u otro y notificar de inmediato a la empresa y a su coach.

Artículo 14. – Al finalizar la Práctica Profesional o Estadía, el alumno deberá solicitar a la empresa una Carta de Liberación y entregar una copia a la universidad para concluir formalmente el proceso de prácticas. En caso de incumplimiento a los principios, valores éticos, actividades y trámites requeridos por la empresa u organización y/o Universidad, y tras haberse reunido y estudiado el caso por parte del comité disciplinario de la UMAD, el/la estudiante involucrado podrá reprobar la materia y ser dado de baja de la universidad.

Artículo 15. – En el caso de que el estudiante elija contratar una agencia de movilidad externa (sponsor), será una relación exclusiva entre el estudiante y dicha agencia, independiente de la Universidad y por tanto la UMAD no se hace responsable de los resultados de dicha relación, ni del servicio ofrecido. En estos casos el alumno debe firmar una carta de deslinde hacia la UMAD.

Artículo 16. – El incumplimiento por parte del estudiante de las funciones asignadas durante las prácticas profesionales reflejará una calificación no aprobatoria en el parcial correspondiente. La reincidencia, causará reprobación de la materia y será acreedor a un acta administrativa.

Artículo 17. – En caso de incumplimiento a los principios y valores éticos de la empresa u organización y/o Universidad, el estudiante involucrado podrá ser dado de baja de la UMAD.

Artículo 18. – El abandono de la práctica profesional es motivo de calificación no aprobatoria en la materia de prácticas o estadías profesionales.

Artículo 19. – Cuando el alumno habiendo sido aceptado en la empresa y realizados los procedimientos necesarios para su colocación, cancela su práctica o la empresa lo da de baja por mal comportamiento u otra causa imputable a su persona, se hará acreedor a calificación no aprobatoria en la materia.

Artículo 20. – Si el estudiante obtiene dos calificaciones no aprobatorias por parte del jefe directo de la empresa, reprobará la materia de Prácticas o Estadías, según corresponda.

Artículo 21. – El inicio de las horas de prácticas o estadías y duración de las mismas, se contará a partir de la fecha establecida en la carta de aceptación, acuerdo de colaboración del estudiante a la empresa y carta de presentación. Al igual que la finalización de las prácticas la cual está estipulada en la Carta de Aceptación.

Artículo 22. – El alumno es responsable de entregar evidencia de su póliza de seguro de gastos médicos mayores o de asistencia médica por accidentes, a la UMAD a través de su Coach, así como a la “Empresa u Organismo” anfitrión. Este comprobante deberá ser entregado de forma digital antes de iniciar la Estadía o Práctica Profesional. Para Estadías o Prácticas Internacionales, la UMAD requiere una suma asegurada por un mínimo de \$100,000.00 USD. (cien mil dólares americanos). El no cumplimiento de este requisito impedirá la autorización para iniciar la Estadía o Práctica Profesional, y/o invalidación en caso de haber iniciado sin haber entregado la evidencia.

Artículo 23. – El alumno se compromete a realizar todos los trámites de migración correspondientes para la obtención de su visado o permiso para la estancia en el país anfitrión. La UMAD no se hace responsable por el proceso de migración o denegación del visado.

Capítulo IV

Compromisos de la Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales

Artículo 24. – Esta área de la Universidad Madero se compromete a:

- Brindar servicios con calidez humana
- Asignarte un coach de prácticas y estadías profesionales para darte atención personalizada.
- Crear el expediente de los estudiantes.
- Colocar estudiantes en empresas de acuerdo a su área de estudios.
- Calificar el desempeño del practicante en la empresa.

Artículo 25. – La Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales no se compromete a:

- Realizar trámites migratorios.
- A revalidar prácticas o estadías profesionales.
- A que obtengas prácticas remuneradas.
- Autorizar prácticas en empresas contrarias a los lineamientos institucionales.
- Atender alumnos fuera de los tiempos establecidos.
- Conseguir hospedaje y transporte.
- Colocar alumnos que hayan rechazado dos opciones de empresas.
- Intervenir en casos donde los alumnos hayan violado la ley o infringido las reglas de una empresa.

Capítulo V

Sobre los Fundamentos de la Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales

Artículo 26. – Misión, Visión y Política de Calidad:

Misión: Vincular a la UMAD con los sectores productivos para favorecer la incorporación exitosa de nuestros egresados al mercado laboral.

Visión: Ser un equipo de primer nivel que promueva el desarrollo de una visión global para nuestros docentes y alumnos.

Política de Calidad: Satisfacer a nuestros clientes por medio de procesos eficaces y pertinentes con calidez humana.